



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN EL C.E.I.P. "FUENTE DEL ORO", EN CUENCA. Inversión cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

Expte.: 1802TO18OBR00019

Visto el expediente instruido para la contratación de **Terminación de la ampliación de espacios complementarios en el C.E.I.P. "Fuente del Oro", en Cuenca**, así como la clasificación de ofertas de fecha 13 de septiembre de 2018 a favor de **PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L.**, por importe de **131.830,42 €** (21% IVA incluido), ofertando **5.100 €** para la ejecución de obras o instalación de equipamiento complementario y **5 años** de mantenimiento a cargo del contratista y sin coste para la Administración, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.0000G/422A/60200 FPA0090005.

En uso de las facultades que me atribuye el Decreto 85/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº. 138, de 16 de julio 2015) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

He resuelto:

1º.- Adjudicar el presente contrato a **PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L.**, por importe de **131.830,42 €** (21% IVA incluido), ofertando **5.100 €** para la ejecución de obras o instalación de equipamiento complementario y **5 años** de mantenimiento a cargo del contratista y sin coste para la Administración, por ser la oferta más ventajosa conforme a la Resolución de clasificación de ofertas de fecha 13 de septiembre de 2018.

2º.- Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante y, en su caso, en los diarios oficiales que correspondan.

Contra la citada resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de **1 mes**, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 26 de octubre de 2018



LA SECRETARIA GENERAL

Inmaculada Fernández Camacho